

Ciencia 29.11.84, se ha dictado Sentencia con fecha 15 de noviembre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimándose ajustada a Derecho la resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 11.6.85, que estimó la incompatibilidad de la percepción del complemento por tutoría de la UNED con el régimen de dedicación especial docente del recurrente, en su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de C.E.I., siendo dicha resolución recurrida primeramente en alzada ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, y contra la desestimación de ésta después en reposición ante la misma, también desestimada, desestimamos las pretensiones deducidas contra las mismas por D. Joaquín Jimeno Belanche».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 26 de junio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 26 de junio de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 773/86, interpuesto por don Joaquín Aparicio Añeri.

En el recurso contencioso-administrativo n° 773/86, seguido a instancia de D. Joaquín Aparicio Añeri, contra resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de 3.2.86, desestimatoria de alzada contra otra de la Delegación Provincial de Córdoba de 11.6.85, que declara incompatible su remuneración como Profesor de E.G.B. y Tutor de Centro Asociado de la UNED de Córdoba, se ha dictado Sentencia con fecha 28 de noviembre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar el recurso interpuesto por D. Joaquín Aparicio Añeri contra resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba de 11 de junio de 1985, y la del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 3 de febrero de 1986, desestimatoria del recurso de alzada, que declararon incompatible la percepción de remuneraciones como Profesor Tutor del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con el complemento de dedicación especial docente, por ser conforme con el ordenamiento jurídico».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 26 de junio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 26 de junio de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 775/86, interpuesto por don Francisco Pérez Gálvez.

En el recurso contencioso-administrativo n° 775/86, seguido a instancia de D. Francisco Pérez Gálvez, contra la resolución del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de febrero de 1986,

se ha dictado Sentencia con fecha 26 de octubre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Pérez Gálvez, contra la resolución del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 3 de febrero de 1986».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 26 de junio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 26 de junio de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 3139/86, interpuesto por doña Otilia Mejías Sánchez.

En el recurso contencioso-administrativo n° 3139/86, seguido a instancia de Dª Otilia Mejías Sánchez, contra resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de 24.09.86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería que declaró la jubilación forzosa a los 65 años de edad, se ha dictado sentencia con fecha 30 de julio de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª Otilia Mejías Sánchez, contra resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 24.9.86, desestimatoria de alzada contra otra de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla de fecha 2 de mayo del mismo año, que declaró la jubilación forzosa de la recurrente, Profesora de E.G.B., al cumplir las sesenta y cinco años de edad».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 26 de junio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 26 de junio de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 1003/87, interpuesto por don Alfonso Otero Granados.

En el recurso contencioso-administrativo n° 1003/87, seguido a instancia de D. Alfonso Otero Granados, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada presentado al Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y contra resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Málaga de fecha 22 de septiembre de 1986, por la que se adscribe temporalmente por necesidad del servicio al Colegio Público «Sagrado Corazón» de Málaga, durante este curso escolar, se ha dictado Sentencia con fecha 10 de octubre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar el recurso interpuesto por D. Alfonso Otero Granados, contra resolución de 25 de marzo de 1987 de la Direc-

ción General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, desestimatorio de alzada contra otra de la Delegación Provincial en Málaga de 22 de septiembre de 1986, que le adscribió temporalmente al Colegio Público «Sagrado Corazón» de Málaga, por necesidades del servicio, por ser conforme con el ordenamiento jurídico».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se

cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 26 de junio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FK89000002) (Res. P-49/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas en los montes «Dehesa de Roche» y cuatro más de la provincia de Cádiz».
Fecha de adjudicación definitiva: 20 de junio de 1989.
Importe de adjudicación: 39.034.894 ptas.
Empresa adjudicataria: D. Francisco Lucas Ramírez.

Sevilla, 22 de junio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FS89000004) (Res. P-50/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Faja de protección en montes de la provincia de Sevilla».
Fecha de adjudicación definitiva: 20 de junio de 1989.
Importe de adjudicación: 33.293.033 ptas.
Empresa adjudicataria: Servicios Forestales, S.A.

Sevilla, 22 de junio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH89000011) (Res. P-51/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas en los montes «Charcafrío», «Las Contienas», «Cota Mina Poderosa», «Las Majadillas» y «Dehesa Jarrama». Huelva».
Fecha de adjudicación definitiva: 20 de junio de 1989.
Importe de adjudicación: 93.053.288 ptas.
Empresa adjudicataria: D. Antonio García Vázquez.

Sevilla, 22 de junio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (4/88/130) (Res. P-52/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Camino en la Comarcal C-341 al Puente de la Venta en Teba (Málaga)».
Fecha de adjudicación definitiva: 22 de junio de 1989.
Importe de adjudicación: 52.584.160 ptas.
Empresa adjudicataria: Leobén, S.A.

Sevilla, 22 de junio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ88000019) (Res. P-53/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas en 375 Has. en el monte «Sierra Magina» y cuatro más de la 4ª Brigada de la provincia de Jaén».
Fecha de adjudicación definitiva: 20 de junio de 1989.
Importe de adjudicación: 44.913.189 ptas.
Empresa adjudicataria: Cormo, S.A.

Sevilla, 22 de junio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH89000012) (Res. P-54/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamiento preventivo de incendios en montes situados en la parte oriental de la provincia de Huelva».
Fecha de adjudicación definitiva: 20 de junio de 1989.
Importe de adjudicación: 23.310.137 ptas.
Empresa adjudicataria: D. Francisco Lucas Ramírez.

Sevilla, 22 de junio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.